



Buenos Aires, 4 de Noviembre 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1043 /2014**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, las Resoluciones DG Nros. 54 y 643/2014, las Res. FG Nros. 60/2014 y 205/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en su art. 2°, se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. FG N° 60/2014 el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por otra parte mediante Resolución DG N° 54/14, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el Sr. Fiscal General asignó a la Dra. Julieta Viola Villanueva al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, a partir del 1° de noviembre de 2014, conforme Res. FG N° 205/2014.

Que posteriormente la Defensoría General dictó la Resolución DG N° 643/14, por medio de la cual solicita al Consejo de la Magistratura la transferencia de la Dra. Julieta Viola Villanueva, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

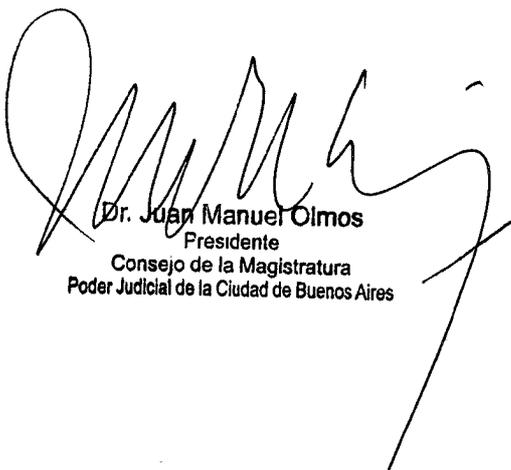
Art. 1°: Aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2014, la incorporación de la Dra. Julieta Viola Villanueva, LP 286, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Transferir a la Dra. Julieta Viola Villanueva, LP 286, al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1043/2014**



**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires